

EXP. No. 2018-383

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero primero (1°) de dos mil veintidós (2022)**

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la audiencia señalada en auto anterior, no se llevó a cabo por permiso concedido a la Titular por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sírvase proveer.

**YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA**

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DC.
Bogotá D.C., febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se dispone **SEÑALAR** el próximo **JUEVES TRES (3) DE MARZO DE 2022 A HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** para llevar a cabo la audiencia programada en auto anterior.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder, certificados de existencia y representación legal, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico **jlato27@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

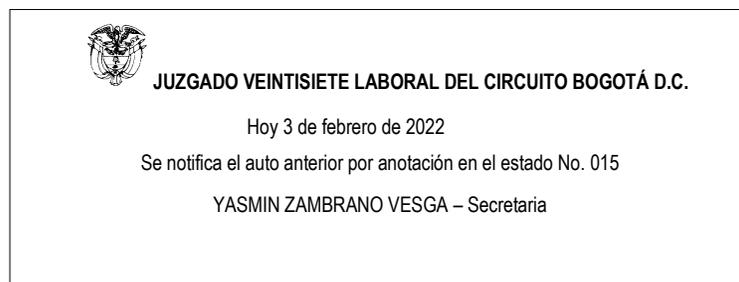
Asimismo, por secretaría se ordena programar la audiencia en la plataforma señalada y enviar el link de acceso a los señores apoderados y a las partes por el mismo medio electrónico.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES
Firma Digital

yaps



EXP. No. 2019-099

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero primero (1°) de dos mil veintidós (2022)**

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la audiencia señalada en auto anterior, no se llevó a cabo por permiso concedido a la Titular por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sírvase proveer.

**YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA**

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se dispone **SEÑALAR** el próximo **LUNES SIETE (7) DE MARZO DE 2022 A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** para llevar a cabo la audiencia programada en auto anterior.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder, certificados de existencia y representación legal, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico **jlato27@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Asimismo, por secretaría se ordena programar la audiencia en la plataforma señalada y enviar el link de acceso a los señores apoderados y a las partes por el mismo medio electrónico.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES
Firma Digital

yaps



JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 3 de febrero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 015

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

EXP. No. 2019-591

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero primero (1°) de dos mil veintidós (2022)**

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la audiencia señalada en auto anterior, no se llevó a cabo por permiso concedido a la Titular por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sírvase proveer.

**YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA**

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se dispone **SEÑALAR** el próximo **JUEVES DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2022 A HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)** para llevar a cabo la audiencia programada en auto anterior.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder y certificados de existencia y representación legal, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico **jlato27@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Asimismo, por secretaría se ordena programar la audiencia en la plataforma señalada y enviar el link de acceso a los señores apoderados y a las partes por el mismo medio electrónico.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES
Firma Digital

yaps

